



## ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE SEGUNDA PRÓRROGA DE CONTRATO

Anuncio por el que se hace pública la formalización de la segunda prórroga del contrato privado del "Seguro de daños materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2015.

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 12-PV-04
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.mogan.es](http://www.mogan.es), en PERFIL DE CONTRATANTE

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Privado
- b) Descripción: "Seguro de Daños Materiales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán"
- c) CPV: 66515000-3
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y perfil de contratante de este Ilustre Ayuntamiento.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: viernes 19 de octubre de 2012

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

#### **CRITERIO Nº 1. Valoración de la oferta técnica: hasta 70 puntos.**

Se valorará de 0 a 70 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

- **Ampliación de la Cobertura** de Daños Materiales modalidad daños nominados a la modalidad Todo Riesgo de Daños, donde el licitador indicará el límite de la suma asegurada para esta cobertura: hasta 40 puntos. Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca la mayor suma asegurada. El resto se valorarán proporcionalmente.
- **Incremento de los límites/sublímites de indemnización a primer riesgo** establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 30 puntos. Se dará la máxima puntuación al licitador que ofrezca los mayores aumentos en los límites/sublímites a primer riesgo exigidos. El resto se valorarán proporcionalmente.

#### **CRITERIO Nº 2. Mejor oferta económica: hasta 30 puntos.**

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = 30 \times (OM / OF)$ .

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada,

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 165.000,00 euros

## 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 55.000,00 euros

Importe total: 55.000,00 euros

## 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía nº: 3.091/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de enero de 2013
- c) Contratista: GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- d) C.I.F.nº: A-28007268
- e) Importe de adjudicación: 43.968,59 euros anuales, Exento I.G.I.C., incluidos los recargos, primas del Consorcio de Compensación de Seguros y tributos legalmente aplicables, con una TASA PROMEDIADA DE SEGURO de 0,070165 por ciento.
- f) Plazo de vigencia: 1 año, con efecto desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2013 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013.
- g) Posibilidad de prórroga: si, máximo de dos prórrogas anuales.
- h) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y

### Criterio nº1 (Mejoras técnicas):

#### Ampliación de la Cobertura:

Entidad	Ampliación de la cobertura	Límite suma asegurada	PUNTOS
GENERALI	Todo Riesgo de Daños	50.827.011 €	39,863

#### Incremento de los límites/sublímites de indemnización a primer riesgo:

Límites/sublímites de indemnización a primer riesgo	Límites PPTP	Límites GENERALI
Daños eléctricos	150.000	175.000
Robo y Expoliación	1.000.000	1.500.000
- Robo "metálico" caja fuerte	30.000	36.000
- Robo "metálico" en muebles	3.000	3.000
- Expoliación "metálico" en locales asegurados	30.000	36.000
- Expoliación "metálico" durante su traslado	18.000	36.000
- Desperfectos en cajas fuertes	12.000	12.000
- Desperfectos en los locales	30.000	30.000
- Infidelidad de empleados	12.000	12.000
Avería de maquinaria de equipo electrónico	60.000	60.000
Gastos reobtención datos para equipos procesamiento datos	60.000	60.000
Bienes carácter histórico-artíst	18.000	18.000
Céspedes, árboles, plantas y arbustos (sólo inc./rayo/expl).	600.000	900.000
Obra Civil (sólo inc./rayo/expl)	600.000	720.000
Bienes temporalmente desplaz.	150.000	200.000
Bienes de terceros	150.000	200.000
Bienes de empleados	30.000	36.000
Rotura de Cristales	12.000	100.000



Pérdida alquileres, hasta 12 meses	150.000	200.000
Desalojo forzoso, hasta 12 meses	150.000	150.000
Daños estéticos	60.000	72.000
Gastos de reposición de archivos	90.000	90.000
Gastos de extinción	300.000	1.250.000
Gastos de Desescombro	300.000	1.250.000
Obras Menores	150.000	200.000
Gastos y Honorarios de peritos	150.000	150.000
Vehículos en reposo (sólo inc./rayo/expl).	150.000	180.000

Importe total límites indemnización	4.645.000	7.826.000
Incremento sobre límites PPTP		3.181.000

PUNTOS		30
--------	--	----

**7. PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO:** Plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de prórroga del contrato.

**8. PRÓRROGA DEL CONTRATO:**

- a) Fecha: Decreto de Alcaldía nº 3.747/2013-C, de fecha 30 de diciembre de 2013.
- b) Importe de prórroga: 45.004,84 euros, importe resultante de la actualización de la prima del seguro para el ejercicio 2014, como consecuencia de la actualización de sumas aseguradas, en función de las variaciones habidas en los riesgos a cubrir como consecuencia de los aumentos o disminuciones reales que se hayan producido durante dicho período, con motivo de la adquisición de nuevos bienes o aumento o supresión de los existentes.
- c) Fecha de formalización de la prórroga: 10 de febrero de 2014.

**9.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO:**

- a) Fecha: Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2015
- b) Importe de prórroga: 50.253,48 euros, importe resultante de la actualización de la prima del seguro para el ejercicio 2015, como consecuencia de la actualización de sumas aseguradas, en función de las variaciones habidas en los riesgos a cubrir como consecuencia de los aumentos o disminuciones reales que se hayan producido durante dicho período, con motivo de la adquisición de nuevos bienes o aumento o supresión de los existentes.
- c) Fecha de formalización de la segunda prórroga: 01 de abril de 2015

En Mogán a 15 de abril de 2015  
El Alcalde/Presidente,

Fdo.: Don José Francisco González González

